



ORDENANZA Nº 12406

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Dispónese la creación e implementación por el Departamento de Ejecutivo Municipal de un registro de suscripciones involuntarias de mensajes de textos, a partir de las denuncias que realicen los usuarios de telefonía celular. Contando de esta manera con una base de datos de números cortos de los que provienen los servicios de suscripción, a los que involuntariamente se ven incluidos los usuarios.

Art. 2º: El Registro de Suscripciones Involuntarias deberá estar administrado por la Oficina Municipal de Protección a Consumidores y Usuarios, dependiente de la Dirección Municipal de Derecho Ciudadano de la Ciudad de Santa Fe, constituyéndose en soporte de referencia de los usuarios para formalizar las denuncias pertinentes ante las compañías que prestan el servicio de comunicación.

Art. 3º: La autoridad de aplicación antes mencionada procederá a realizar las acciones administrativas correspondientes, de acuerdo a la normativa vigente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de agosto de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär